

Sunchales, 22 de junio de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2659 / 2017**

**VISTO:**

La necesidad de destacar la labor de los Bomberos Voluntarios de la ciudad de Sunchales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la denominación de paseos públicos y espacios verdes en una ciudad, además de una forma de identificación y orientación para quienes la habitan, constituye un homenaje y una forma de reconocimiento a hechos y personajes relevantes, como así también un modo de preservación y divulgación de una cultura común que enseña y concientiza a las generaciones;

Que el pasado año se cumplió el 50° Aniversario de la formación del Primer Cuerpo de Bomberos en nuestra ciudad, integrado por un grupo de ciudadanos que decidieron velar por la seguridad y los intereses de la comunidad;

Que los miembros de este cuerpo de bomberos compartían, como lo siguen haciendo actualmente, los valores de solidaridad, responsabilidad y ayuda mutua;

Que a pesar de no contar en sus comienzos con los recursos necesarios, poco a poco la férrea voluntad de los iniciadores fue venciendo obstáculos y los primeros logros fueron renovando fuerzas y dando pie para futuras conquistas;

Que la labor silenciosa, abnegada y permanente que ofrecen los integrantes de nuestro cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sunchales merece ser reconocida como tal;

Que la Asociación Bomberos Voluntarios de Sunchales es una institución ejemplar que demuestra en su trayectoria un destacado compromiso comunitario, encontrándose emplazada su sede actual en el corazón del Barrio Colón, el mismo en donde se ubica el espacio verde al que se pretende dar su nombre;

Que dicho espacio verde fue intervenido mediante el régimen de patrocinio de espacios públicos, poniéndose en valor el sector y propiciándose, a partir de ello, un ámbito de encuentro para los vecinos;

Que en forma de homenaje y total muestra de agradecimiento a estos abnegados ciudadanos sunchalenses, debe-

mos reconocer su labor diaria premiando de justa manera semejante esfuerzo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2659 / 2017**

**Art. 1°)** Designase con el nombre de "Bomberos Voluntarios Sunchalenses", al espacio verde individualizado como Lote A en el Planto de Mensura N° 129696/1999, superficie 1772,94 m<sup>2</sup>, ubicado entre los límites de calles: Gobernador Galvez, al Norte; Tucumán, al Sur; Oreste Remondino, al Este y Falucho, al Oeste.-

**Art. 2°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar su identificación de la manera más conveniente.-

**Art. 3°)** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación:

- Folio Catastral del Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe.-

**Art. 4°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de junio del año 2017.-